



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 25 de mayo de 2001

Número 86

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

Pags.

Pags.

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 4  
Agencia Estatal de Administrac. Tributaria . 4 y 5  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . 5 a 11  
Ministerio de Medio Ambiente . . . . . 11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . . . . . 11 y 12

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos. . . . . 12 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.926

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. PABLO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Barres-Castropol de ASTURIAS, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Ávila en expediente nº **177/01**, por importe de 5.000 pesetas por infracción "LEVE" tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293, 1, 11, del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8-X-90) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en EL BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO N° 0049/6253/96/2710006569 .

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, a 11 de mayo de 2001

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.927

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. ALFONSO MARTÍN LA MADRID**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Travesía Cuevas nº 17-3º-B de SANTANDER, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº **236/01** de esta Subdelegación del Gobierno en ÁVILA, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de **DIEZ DÍAS**, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Ávila, a 11 de mayo de 2001

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.928

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ La Huerta nº 24 de PIEDRALAVES, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº **238/01** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 50.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo

de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 11 de mayo de 2001

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.929

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ DE LA CUEVA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Cava Alta nº 17-1º-Izda. de MADRID, de iniciación de expediente sancionador nº **264/01** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 11 de mayo de 2001

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.930

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FRANCISCO JAVIER SANTAMARÍA BLANCO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Batalla de Alfambra nº 6 de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° **271/2001** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al artº 165.1 del Reglamento de Armas en relación con en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 11 de mayo de 2001

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.931

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. VALENTÍN VIANA MARTÍN**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Cartagena nº 7-3º-D de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° **240/01**, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 11 de mayo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.932

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EMILIO ANTONIO MUÑOZ PAREDES**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Arco de Ávila nº 13-1º de ARÉVALO, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° **272/2001** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al artº 165.1 del Reglamento de Armas en relación con en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 11 de mayo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.933

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JORDÍ SIMÍN GELABERT**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/

Covadonga nº 481-3º-2 de SABADELL (BARCELONA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº **241/01**, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 11 de mayo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.871

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

#### ÁVILA

Al no ser posible efectuar la notificación de una comunicación con requerimiento, al objeto de ampliación de actuaciones a **PRORALSA, S.L.**, con C.I.F.: B-0522959 y domicilio en C/ Cuatro de Octubre, 47 de NAVALUENGA (ÁVILA), por causas no imputables ala Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado/a para ser notificado/a mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción de la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre (B.O.E. 31-12-1.997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila

(C/ Madre Soledad, 1 - planta baja Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

1.- **Procedimiento:** Inspección.

2.- **Sujeto Pasivo:** PRORALSA, S.L.

3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

4.- **Conceptos Tributarios:**

\* **IMPUESTOS/ SOCIEDADES. Ejercicios: 1999.**

5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-211575/211422.

6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, 10 de mayo de 2001.

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

- ooo -

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

#### ÁVILA

Al no ser posible efectuar la notificación **del inicio del tramite de audiencia** conforme a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 1/1998 B.O.E., de 27/02, para que el contribuyente pueda alegar lo que convenga a su derecho, previa puesta de manifiesto el expediente **y del Acta A.02**, de fecha 8-05-01, y **su preceptivo informe complementario**, incoada a **PRORALSA S.L.**, con C.I.F.: B-05022959 y domicilio en C/ Cuatro de Octubre, 47 de NAVALUENGA (ÁVILA), por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citada para ser notificada mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del

plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** PRORALSA S.L.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

4.- **Conceptos Tributarios:**  
\* **IMPUESTO S/EL VALOR AÑADIDO.**  
**Ejercicios: 1997 a 1999.**

5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:**  
Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-211575/ 211422.

6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, 10 de mayo de 2001.

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

Número 1.729

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA*

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consiguiera su

importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, a 20 abril 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T. IDENTIF.	RACION SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.I.F.	POBLACION	CL	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	MONTOS			
REGIMEN C1 REGIMEN GENERAL													
3111	10	05001922677	TEFONES ROBERTO RICARDO	PE SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	02	35	2000	010731608	0700	0700	120.220
3111	10	05003233047	BELASCO BELASCO MIGUEL	JR REAL DEL VENERO 3	05420	SOTILLO DE L	04	35	2000	070041791	0500	0500	60.120
3111	10	05001233047	BELASCO BELASCO MIGUEL	JB REAL DEL VENERO 3	05420	SOTILLO DE L	04	35	2000	005602832	0600	0700	50.120
3111	10	05003236511	PIERO SAN, S.A.	PE SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	02	35	2000	010707670	0700	0700	140.520
3111	10	05003236511	PIERO SAN, S.A.	PE SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	02	35	2000	010562356	0600	0600	140.520
3111	10	0510062467	REPERECCIONES GUARDAR	AV DE MADRID 49	04450	BERGATA LA	03	75	2000	010709459	0100	0500	32.360
3111	10	0510060672	EL TEGOR, C.B.	CE PASO DE SAN ROY	05300	AVILA	01	35	2000	000002093	1000	1200	149.860
3111	10	0510060672	EL TEGOR, C.B.	CE PASO DE SAN ROY	05300	AVILA	01	35	2000	000002194	0100	0100	69.960
3111	10	0510060672	EL TEGOR, C.B.	CE PASO DE SAN ROY	05300	AVILA	04	35	2000	005003031	1000	1200	60.120
3111	10	0510022118	CONSTRUCCIONES HERNANDEZ	CL GENERAL MARTINEZ	05470	PELAGO BERRIA	03	05	2000	010713422	0600	0600	106.060
3111	10	05100347006	MIGUELES SANTIAGO LAIS M	CL ALFONSO DE MONTE	05300	AVILA	02	35	2000	010521678	0400	0400	52.010
3111	10	05100347006	MIGUELES SANTIAGO LAIS M	CL ALFONSO DE MONTE	05300	AVILA	03	35	2000	010113526	0600	0600	131.210
3111	10	05100347006	MIGUELES SANTIAGO LAIS M	CL ALFONSO DE MONTE	05300	AVILA	07	35	2000	010113526	0600	0600	336.960
3111	10	05100347006	MIGUELES SANTIAGO LAIS M	CL ALFONSO DE MONTE	05300	AVILA	02	35	2000	010716000	0400	0400	730.360
3111	10	05100486048	AVILA, COM. S.	CL BANCOS Y CARRAS 7	05300	AVILA	02	35	2000	010117048	0600	0600	50.940
3111	10	05100589392	RIPARRIN, S.L.	AV PORTUENAL 47	05300	AVILA	02	05	2000	010625213	0400	0400	174.490
3111	10	05100589392	RIPARRIN, S.L.	AV PORTUENAL 47	05300	AVILA	02	05	2000	010652096	0400	0400	177.160
3111	10	05100589392	RIPARRIN, S.L.	AV PORTUENAL 47	05300	AVILA	03	05	2000	010117159	0600	0600	172.860
3111	10	05100593333	CORREBERA DEL COSO, S.L.	CL DEL ESPIÑAR	05300	AVILA	02	05	2000	010747471	0700	0700	64.730
3111	10	05100593333	CORREBERA DEL COSO, S.L.	CL DEL ESPIÑAR	05300	AVILA	02	05	2000	010571016	0600	0600	121.750
3111	10	05100593408	CANTICAS LOS CUATRO POST	PE LAS HERVENIDAS, P	05300	AVILA	02	05	2000	010653339	0500	0500	321.960
3111	10	05100593408	CANTICAS LOS CUATRO POST	PE LAS HERVENIDAS, P	05300	AVILA	03	05	2000	010113371	0600	0600	250.300
3111	10	05100667093	AVILA H.H.B.A., S.L.	CL SEGONIA 20	05300	AVILA	02	05	2000	010672680	0600	0600	120.850
3111	10	05100677504	CONTEVITA CONSTRUCCIONES	CL DUQUE DE ALBA 6	05300	AVILA	01	05	2000	000703915	0400	0700	426.360
3111	10	05100677504	CONTEVITA CONSTRUCCIONES	CL DUQUE DE ALBA 6	05300	AVILA	04	05	2000	005110327	0400	0700	123.240
3111	10	05100681342	MARCASPERECHOA MARCA	AV GENERALISIMO 57	05250	NOVO DE PINA	02	05	2000	010163335	1200	1200	134.600
3111	10	05100725132	ERCKER C SCI, S.L.	CL LOS CHARCONES 3	05420	SOTILLO DE L	04	05	2000	005520382	1200	1200	173.000
3111	10	05100725132	ERCKER C SCI, S.L.	CL LOS CHARCONES 3	05420	SOTILLO DE L	04	05	2000	006422538	0100	0100	120.000
3111	10	05100743077	GALAN GARCERA JUAN ANDON	PE DE SAN ROY 2	05300	AVILA	03	05	2000	010720290	0600	0600	131.130
3111	10	05100754096	ELCOMYRA, S.L.	BR POLINDORFOTIVO 12	05200	OSERBEROS	02	05	2000	010720508	0600	0600	478.110
3111	10	05100754096	ELCOMYRA, S.L.	BR POLINDORFOTIVO 12	05200	OSERBEROS	03	05	2000	010751273	0700	0700	403.520
3111	10	05100761166	INTER DESANTACION PARA	AV GENERALISIMO 53	05250	NOVO DE PINA	03	05	2000	010170900	0600	0600	220.380
3111	10	05100791961	MARTIN GALEA JULIA	AV DE LA JUVENTUD 47	05030	AVILA	03	05	2000	010701506	0600	0600	15.160
3111	10	05100817344	ABULENSE DE HOSTELERIA 2	CL DOCTOR FLEMING 28	05030	AVILA	04	05	2000	005010126	0200	0200	60.120
3111	10	05100817344	ABULENSE DE HOSTELERIA 2	CL DOCTOR FLEMING 28	05030	AVILA	03	35	2000	010532061	0400	0400	212.650
3111	10	05100817344	ABULENSE DE HOSTELERIA 2	CL DOCTOR FLEMING 28	05030	AVILA	03	35	2000	010537747	0500	0500	212.650
3111	10	05100817344	ABULENSE DE HOSTELERIA 2	CL DOCTOR FLEMING 28	05030	AVILA	02	35	2000	010721600	0600	0600	235.360
3111	10	05100833615	YAGUE HERNANDEZ ANTONIO	CL BIS VALERO 10	05060	AVILA	03	35	2000	010532186	0400	0400	137.160
3111	10	05100833615	YAGUE HERNANDEZ ANTONIO	CL BIS VALERO 10	05060	AVILA	03	35	2000	010722384	0700	0600	15.660
3111	10	05100833615	YAGUE HERNANDEZ ANTONIO	CL BIS VALERO 10	05060	AVILA	03	35	2000	010722315	0600	0600	51.780
3111	10	05100833624	EDENO CALVO MIGUEL LAIS	CL DE FLEMING	05420	SOTILLO DE L	02	35	2000	010359498	0500	0500	194.210
3111	10	05100833624	EDENO CALVO MIGUEL LAIS	CL DE FLEMING	05420	SOTILLO DE L	02	35	2000	010750022	0600	0600	117.480
3111	10	05100833624	EDENO CALVO MIGUEL LAIS	CL DE FLEMING	05420	SOTILLO DE L	02	35	2000	010381655	0700	0700	117.480
3111	10	05100827860	FUNCI. MORGENTHAU MONTERRA	CL BUFA, GRA. DE SOC	05060	AVILA	02	35	2000	010725142	0600	0600	45.420
3111	10	05100827860	FUNCI. MORGENTHAU MONTERRA	CL SENR. OTRA DE TEX	05060	AVILA	03	35	2000	010725342	0600	0600	30.610
3111	10	05100912900	HEREZ MURCIA ANGEL	CL COMUCEROS DE CRIST	05400	ARENAS DE SR	02	35	2000	010630644	0800	0800	32.800
3111	10	05100912900	HEREZ MURCIA ANGEL	CL COMUCEROS DE CRIST	05400	ARENAS DE SR	02	35	2000	010906814	0900	0900	32.800
REGIMEN C5 R.E. TRABAJADORES CIA. EMP. O AUTONOMOS													
3521	07	05001749480	FRENDESE ROSE HERMENIO	AV JOSE ANTONIO 18	05001	AVILA	03	35	2000	010303001	0600	0600	30.440
3521	07	05001960432	BERNARDINO CARRERA MARCO	AV DE LA JUVENTUD 4	05005	AVILA	02	35	2000	010764544	0100	0600	296.070
3521	07	050019944613	SABE QUIROS JOSEFINO	CL OCTO DE OCTUBRE 4	05210	ESPALFRAT. B	02	35	2000	010765330	0100	0400	174.310

REGIMEN DE R.E. PROPIETARIOS C/A. C/OP. O AUTÓNOMOS

0521	07	052019914613	RAMO QUIROS SEGUNDO	CL OCHO DE OCTUBRE 4	05240	NAVILPERAT. D	07	35	2000	010765356	0100	0100	179.514
0521	07	052019994648	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLACANOS 3	05200	AREVALO	02	35	2000	010765669	0400	0500	38.757
0521	07	052019993261	RAMO SEGUNDO DONALES JOSE	CL SAN JUAN DE LA CR	05001	AVILA	02	35	2000	010767003	0100	0500	286.271
0521	07	052019914620	REO NUEVO LUIS	CL FUENTE VIEJA 7	05200	AREVALO	03	35	2000	010811432	0600	0600	36.968
0521	07	052019914648	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE RA	CL PINOZA MARTIN V02	04400	ARENAS DE SA	02	35	2000	010770014	0200	0400	139.130
0521	07	052019914650	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE RA	CL PINOZA MARTIN V02	05400	ARENAS DE SA	03	35	2000	010814961	0100	0100	39.448
0521	07	052019910500	ESQUEVA COLLADO JUAN	CL ENTRADA 7	05001	AVILA	03	35	2000	010814666	0100	0100	118.343
0521	07	052019916629	CONTE CORDE JUAN	AV HALLIO ROMERO 13	05200	AREVALO	02	35	2000	010771325	0200	0200	44.379
0521	07	052019924664	HERRON CALADO ALVARO	CL DE FLETAING 16	05001	AVILA	02	35	2000	010713642	0100	0500	286.271
0521	07	052019927881	DIAS LOPEZ JULIO MIGUEL	TR CINCO VILLAS 6	05002	AVILA	03	35	2000	010817031	0400	0500	118.343
0521	07	052019913890	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	02	35	2000	010773935	0400	0500	139.130
0521	07	052019913890	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	03	35	2000	010818004	0100	0200	78.885
0521	07	052019916082	GUERRERAMA NORA EMILIO	AV DE MADRID 43	05430	ARANDA LA	02	35	2000	010776197	0200	0500	221.866
0521	07	052019916082	GUERRERAMA NORA EMILIO	AV DE MADRID 43	05430	ARANDA LA	02	35	2000	010819316	0100	0100	39.448
0521	07	052019914609	LAGARO RICO JOSE LUIS	CL VICENTA MANGRANEO	05002	AVILA	03	35	2000	010819420	0200	0500	118.343
0521	07	052019921872	AREVALO MARCEL PEDRO	CL SINTAGADOS 3	05212	ALDEASECA	03	35	2000	010819526	0100	0500	139.130
0521	07	052019916800	CONTEPRAS SANCHEZ JUAN	CL CATEDRAL PLA Y DE	05001	AVILA	02	35	2000	010773936	0100	0500	286.271
0521	07	052019914610	BORRERO SURTAT CARLOS ED	AV CLAUDIO SANCHEZ A	05001	AVILA	02	35	2000	010792231	0100	0500	286.271
0521	07	052019914614	RODRIGUEZ MEDINA LUIS EX	CL MARTINEZ DE N. TI	05270	TIEMBLO EL	02	35	2000	010794049	0100	0200	38.757
0521	07	052019919980	HURTADO GONZALEZ LORENZO	CL SAN JUAN 23	05200	AREVALO	02	35	2000	010784952	0500	0500	38.757
0521	07	052019921291	RODRIGO CONDE JOSE LUIS	CL SOMBRETEROS 1	05200	AREVALO	02	35	2000	010824889	0100	0500	236.666
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783665	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783666	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783667	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783668	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783669	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783670	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783671	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783672	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783673	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783674	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783675	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783676	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783677	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783678	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783679	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783680	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783681	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783682	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783683	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783684	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783685	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783686	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783687	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783688	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783689	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783690	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783691	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783692	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783693	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783694	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783695	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783696	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783697	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783698	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783699	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783700	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783701	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783702	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783703	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783704	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783705	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783706	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783707	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783708	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783709	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783710	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783711	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783712	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783713	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783714	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783715	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783716	0100	0500	286.271
0521	07	052020040000	ESPINOSA LUIS LUIS	PL DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	35	2000	010783717	0100	0500	286.271
0521													

Número 1.742

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila, a 20 abril 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Nº REG.	C. IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/INDICIE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NÚV. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN DE REGIMEN GENERAL							
0111 10	05001024570	JIMENEZ BOCCIO RICARDO	EE SAN FRANCISCO 1	05003 AREVALO	02 05 2000	010890143 0900 0900	135.150
0111 10	05000191954	SESC BIEDA ALEJANDRO	EL GENERALISIMO FRAN	05111 SAN JUAN DE	02 05 2000	010890143 0900 0900	130.464
0111 10	05000256511	PIERO PAN, S.A.	EE SAN FRANCISCO 1	05003 AREVALO	02 05 2000	010890143 0900 0900	120.458
0111 10	05100083275	HERNANDEZ CARRERA MARIO	DE CINCO VILLAS 6	05002 AVILA	02 05 2000	010890143 0900 0900	68.052
0111 10	05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	EL REPINO MARTIN VEL	05002 AVILA	02 05 2000	010890143 0900 0900	109.140
0111 10	05100307364	ELECTRICIDAD DELBANO Y D	EL CASTILLO DE LA MO	05003 AREVALO	02 05 2000	010890143 0900 0900	293.759

REG.	T. IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACION	TD	SUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	35100562922	MERINO DE CARABENZO ROBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	ÁVILA	03 05 2000	010693631	0900 0900	36.530
0111	10	35100646673	GARCIA PERAL MIGUEL ANGEL	CL ALFONSO ABELLA 29	05003	ÁVILA	03 05 2000	010900347	0900 0900	421.326
0111	10	35100711169	MONTIÑO MENEZDES CARLOS	CL SAN PEDRO BAPTIST	05005	ÁVILA	03 05 2000	010900152	0900 0900	61.056
0111	10	35100743532	COMPRO 93, S.L.	CL LA CANALEJA 9	05122	NAVATALGORDO	03 05 2000	010750107	0700 0700	123.976
0111	10	35100743589	COMPRO 94, S.L.	CL LA CANALEJA 9	05122	NAVATALGORDO	03 05 2000	010729562	1100 1100	56.411
0111	10	35100754696	SISCOFRA, S.L.	CL SOLIDEPORITIVO 12	05260	CEBREROS	03 05 2000	010901863	0900 0900	393.677
0111	10	35100804620	GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL	AV DE DONNUCEL 24	05001	ÁVILA	03 05 2000	010130690	1100 1100	51.356
0111	10	35100862324	BURRO CALVO MISCEL TOIS	CL DE FLEMING	05470	SEVILLA DE I	03 05 2000	010135724	1100 1100	207.432
0111	10	35100863324	BURRO CALVO MISCEL TOIS	CL DE FLEMING	05470	SEVILLA DE I	03 05 2000	030242304	1000 1000	312.059
0111	10	35100912930	PEREZ MENDO ANGEL	CL COMMEROS DE CAST	05430	ARENAS DE SA	03 05 2000	010134231	1100 1100	49.519

## RESUMEN DE A.E. TRABAJADORES CON PROP. O AUTÓNOMOS

052	07	35001422425	SANCHE MARTIN ANTONIO	CL MAYOR	05147	GALLEGO DE	03 05 2000	010144434	1200 1200	39.410
052	07	35007728458	LOPEZ SERRANO DOLORES	CL CASABANTA DE SANTA	05480	CANDELES	02 05 2000	010133332	0700 0800	72.395
052	07	35007424451	LOPEZ SUTILLAN PEDRO	CL DE GILSON, KM. 109	05296	ACANERO	02 05 2000	010135042	1000 1200	118.343
052	07	350064322434	CABALLERO BARRERA ANGEL	CL SFRUIT	05300	NAVALTUNGA	03 05 2000	010210314	0700 0700	39.446
052	07	370026669622	LARA NAVARRO MARIA SOLED	CL JUAN CARLOS I 2	05260	CEBREROS	02 05 2000	010181547	0700 1200	236.606
052	07	490074005908	MARIN FOMENDEZ ABUSSEIN	PS DE LA HERRERA 0	05600	BARCO DE AVI	03 05 2000	010201430	0800 0800	36.448
052	07	490066250641	SANCHEZ SERRA MARIA ROSA	CL ALFONSO 5	05600	BARCO DE AVI	03 05 2000	010202152	0800 0800	36.448

Número 1.752

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila, a 27 abril 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T. VINCULADA	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P. POBLACION	TD NOM. RECLAMACIONES	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN DE R.F. PARAMUNICIPALES, PROF. O AUTONOMICAS								
047	01	401001065218	FRUTOS SANTAPARTA VICTOR EL	ELIZABENDO SANCHO	050056VILA	02-04-2000 01-03-1997	3600 €000	39.440

Número 1.798

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Se relacionan a continuación deudore cuyo débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD. 1.637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por causa y en fecha siguientes:

(IB=Insuficiencia de Bienes. DD=Domicilio Desconocido).

DEUDOR	REGIMEN	NIF/COC	CLAVE	F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
QUEVÁS RICO, FEDORCO	AGRARIO	05003473490	IB	270400	8-12-99	25720
HERNANDEZ JIMENEZ, FERNANDO	AGRARIO	05003285777	DD	270400	3-12-94, 95, 2-2-99, 30-06-1-3-99	703040
BALAZAR VAZQUEZ, MARIA ISABEL	AGRARIO	050003082040	DD	270400	10-08 A 10-07 Y 10-11-96	42615
VAZQUEZ FERRERUELA, MERIA	AGRARIO	05000447586	DD	270400	10-08 A 10-07, 10-11-99	42945
VAZQUEZ FERRERUELA, ANTONIO	AGRARIO	05000447285	DD	270400	10-11-96 Y 10-07 A 11-08	50210
VAZQUEZ BLANCO, REBECA	AGRARIO	05000447750	DD	270400	10-08 A 10-08	49513
VAZQUEZ BLANCO, MARIA ISABEL	AGRARIO	05000447521	DD	270400	10-08 A 10-08	42615
VAZQUEZ BLANCO, MONICA	AGRARIO	050002952349	DD	270400	10-07 Y 11-96	37750
QUEVÁS RICO, FEDORCO	ALTERNATIVO	05003473490	IB	270400	2-8-99	295720
SERNAJATO, JUAN JOSÉ	ALTERNATIVO	05003448256	IB	270400	1-09, 1-04 Y 2-02-1996	509075
VAQUERO GONZALEZ, MARIA FALOMA	ALTERNATIVO	05003974161	DD	270400	3-97	3525
SAJGAR SORDO IVAN	ALTERNATIVO	05000337507	IB	270400	7-06 A 12-00	773097
BAYON FARELO, BEATRIZ	ALTERNATIVO	05000247520	DD	270400	7-12-98 Y 1-08	773097
IBÁÑEZ ELIAS, JOSE MARIA	ALTERNATIVO	080033733533	IB	270400	11-06 A 12-00	501110
DISEÑO DE EBANISTERIA, S.L.	GENERAL	05000305387	DD	270400	1-09 Y 11-07 A 1-02	1975791
ESMETAL CHAVARRIÁN, S.L.	GENERAL	05000344408	DD	270400	8-06, 11-12-99 Y 1-7-00	1132117
VAQUERO GONZALEZ, MARIA FALOMA	GENERAL	05000532105	DD	270400	11-06 A 3-97	223035

DEUDOR	REGIMEN	NIF/COC	CLAVE	F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
SAUGAR GORDO IVAN	ALTONOMO	051001378037	IB	270401	7-00 A 12-00	773097
BAYON FARELO, BEATRIZ	ALTONOMO	051002147026	DD	270401	7-12-98 Y 18-00	773097
IBÁÑEZ ELIAS, JOSE MARIA	ALTONOMO	08003703533	IB	270401	11-06 A 12-00	501110
DISEÑO DE EBANISTERIA, S.L.	GENERAL	05100305587	DD	270401	1-0-00 Y 11-07 A 1-00	1975791
ESMETAL CHAVARRÍAS, S.L.	GENERAL	0510044405	DD	270401	8-06, 11-12-99 Y 1-7-00	1132117
VACHERO GONZALEZ, MARIA FALCVA	GENERAL	05100532106	DD	270401	11-06 A 2-97	223935
SAUGAR GORDO IVAN	GENERAL	05100725701	IB	270401	12-98 A 0-00	1979855
SABETAN S.L.	RESP.INEM	05100174821	DD	270401	10-05 A 4-97	128804
SABETAN S.L.	RESP.INEM	05100174821	DD	270401	11-05 A 2-97	151272
SABETAN S.L.	RESP.INEM	05100174821	DD	270401	11-05 A 2-97	550692

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 27 de abril 2001.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.803

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
DUERO

### ANUNCIO

Don Servando, D. Francisco, D. Cecilio, D<sup>a</sup> Natividad Jiménez Jiménez con DD.NN.II.: 6.515.629, 70.776.002, 6.452.621 y 70.790.172 y domicilio en C/ Ronda, 61, La Torre (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:  
Realización de un sondeo de 100 m. de profundidad y entubado de 350 de diámetro, en la parcela 312-2 del polígono 8, paraje Las Larguillas en t.m. de La Torre (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 6,5 a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 65 cv.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 10,8300 has., en fincas de su propiedad, sitas en la parcelas 111, 312-1, 312-2, 312-3, 313 y 314 del t.m. de La Torre y cuya superficie total es 10,83 has. El volumen máximo anual es de 65.000 m<sup>3</sup>.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n<sup>o</sup> 21.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, pueden presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Torre, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid, 4 de mayo de 2001.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.509

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO*

## INSTALACIÓN PARA ADAPTACIÓN Y MEJORA EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EXPEDIENTE Nº 6.363-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

**Peticionario:** Electra San Bartolomé, S.L.

**Emplazamiento:** San Bartolomé de Pinares "La Fragua".

**Características:** Centro de Seccionamiento C.T. "La Fragua": Dos cabinas de línea de aislamiento y corte en dieléctrico SF6 tipo GGM, modelo CML, conteniendo en su interior un interruptor-seccionador 24 kV, In=400 A., tres detectores presencia de tensión y un seccionador de puesta a tierra, dos detectores de P/C de falta, 75 m. de cable aislamiento tipo seco 15/25 kV. 3(1x50) mm<sup>2</sup> Cu, cuadro de B.T. (4 salidas), accesorios y elementos de seguridad, tierras complementarias.

**Presupuesto:** 1.158.858 pesetas.

**Finalidad:** Servicio a la Zona.

**Se solicita Autorización Administrativa.**

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 4 de abril de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- o0o -

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.665

*Ayuntamiento de El Arenal*

### ANUNCIO

Por parte de don Luis Abel Santos Sánchez de la Nieta, actuando en representación de Retevisión Móvil, S.A. AMENA C.I.F.: A-61719274. se ha solicitado Licencia Municipal para la instalación de una estación base para la telefonía móvil, en suelo no urbanizable, en el paraje de "La Cebreira", Polígono 8, Parcela 1, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de

algún modo para la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el Artº de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León.

El Arenal, a 24 de abril de 2001.

El Alcalde, *José Mª Casado Salado*.

- o0o -

Número 1.756

*Ayuntamiento de Peguerinos*

### ANUNCIO

Por doña Palmira Povedano Méndez, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de actividad para bar, en la calle Real núm. 7 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Peguerinos, a 25 de abril de 2001.

El Alcalde, *Benjamín Herranz García*.

- o0o -

Número 1.832

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### EDICTO

Por don Pedro Sánchez-Mariscal Muñoz, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad de cafés y bares en calle Larga, nº 8 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de quince días

a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 5 de abril de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.856

*Ayuntamiento de Navaluenga*

### ANUNCIO

#### PUBLICIDAD DE ADJUDICACIÓN DE OBRA

A los efectos previstos en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, se hace público que el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, adoptó acuerdo de adjudicar con cargo al presupuesto de 2001, a la Fundación de Golf de Castilla y León la ejecución de la obra pública para la construcción de un campo de golf municipal en Navaluenga así como su puesta a punto y gestión mediante concesión y en la cantidad de 96.883.547 (Noventa y seis millones, ochocientos y tres mil, quinientas cuarenta y siete pesetas).

Navaluenga a 8 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

– o0o –

Número 1.857

*Ayuntamiento de Navaluenga*

### ANUNCIO

#### PUBLICIDAD DE ADJUDICACIÓN DE OBRA

A los efectos previstos en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, se hace público que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2001, adoptó acuerdo de adjudicar con cargo al presupuesto de 2001, a la empresa

PADECASA-Pavimentos Asfálticos de Castilla, S.A. el contrato de «Pavimentación de varias calles...», en la cantidad de 27.558.562 ptas.

Navaluenga a 8 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

– o0o –

Número 1.859

*Ayuntamiento de Mingorría*

### ANUNCIO

Por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado licencia de actividad y apertura de una piscina pública municipal, sita en la c/ Celedonio Sastre s/n de esta localidad, donde se encuentra ubicada la pista polideportiva y un parque municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mingorría, 8 de mayo de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.860

*Ayuntamiento de Las Berlanas*

### ANUNCIO

Se expone al público el expediente instruido a instancia de doña Rosa Fernández Rodríguez, en representación de Aldehuela, Residencia de la Tercera Edad, S.L., con N.I.F.: nº B-05150354, solicitando AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA DE TERCERA EDAD, a ubicar en carretera de Monsalúpe núm. 22 de esta localidad.

Lo que se efectúa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octu-

bre, de Actividades Clasificadas, para quienes se consideren afectados por la Actividad que se pretende ampliar, puedan presentar, por escrito ante el Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

Las Berlanas, a 4 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

– o0o –

Número 1.861

*Ayuntamiento de Fontiveros*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2001 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2001 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001

##### INGRESOS

Denominación	Pesetas
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. Impuestos directos . . . . .	19.771.059
2. Impuestos indirectos . . . . .	65.326
3. Tasas y otros ingresos . . . . .	5.152.095
4. Transferencias corrientes . . . . .	34.095.183
5. Ingresos patrimoniales . . . . .	6.330.149
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. Enajenación de inversiones reales . .	7.202.000
7. Transferencias de capital . . . . .	5.500.000
<b>TOTALES INGRESOS . . . . .</b>	<b>78.115.812</b>

##### GASTOS

Denominación	Pesetas
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. Gastos de personal . . . . .	26.928.044
2. Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	25.094.330
3. Gastos financieros . . . . .	717.750
4. Transferencias corrientes . . . . .	1.775.500
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. Inversiones reales . . . . .	19.213.762
9. Pasivos financieros . . . . .	4.388.426
<b>TOTALES GASTOS . . . . .</b>	<b>78.115.812</b>

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001

	Plazas
<b>a) Plazas de funcionarios</b>	
<b>1. Con habilitación nacional</b>	
1.1. Secretario-Interventor . . . . .	1
<b>b) Personal laboral</b>	
– Auxiliar administrativo . . . . .	1
– Operario Servicios-Jardinero . . . . .	1
– Operario Servicios varios . . . . .	1
<b>c) Personal eventual</b>	
– Peón ordinario obras . . . . .	6

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*.

En Fontiveros, a 9 de mayo de 2001.

El Presidente, *José Ignacio López Galán*.

– o0o –

Número 1.921

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

### EDICTO

Por Doña María Luisa Sánchez González, se ha solicitado Licencia de Actividad para ganadería

Extensiva de Ganado Vacuno, en la parcela núm. 38 del polígono 3 y en la finca denominada Rivilla de la Cañada de este término municipal de Cabezas del Villar.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabezas del Villar, a 7 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

– o0o –

Número 1.709

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### EDICTO

Por Don Juan Izquierdo Navas se ha solicitado licencia de actividad para Nave-Almacén en la parcela 45 del Polígono Industrial "Las Ventillas de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en el Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 24 de abril de 2001.

El Alcalde, *Pedro García Izquierdo*.

– o0o –

Número 1.793

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

**HACE SABER:** Que por doña Inés Elorriaga Llor, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad apertura de un PARQUE INFANTIL a ejercer en un local sito en la calle Alejandro Mas nº 5 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 4 de mayo de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.815

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

**HACE SABER:** Que por doña María Emilia Xaviere Gabriel, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad apertura de una Ganadería Extensiva de Ganado Vacuno, a desarrollar en el término municipal de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 4 de mayo de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 1.833

*Ayuntamiento de Cillán*

**ANUNCIO**

Presentada en este Ayuntamiento solicitud de licencia municipal de actividad, por Don Miguel Angel Báñez Barroso, para legalización de explotación porcina en la finca rústica nº 244 del polígono 5 de este término municipal, al sitio denominado "Serrada", según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo Don Mauricio Herráez Prieto, se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.P., ante la secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la Ley 5/93, de 21 de octubre de Castilla y León, de Actividades Clasificadas.

Cillán, a 4 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.953

*Ayuntamiento de La Adrada*

**ANUNCIO**

**MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**

El Ayuntamiento de La Adrada, en sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se propone, con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la "Tasa de Cementerio Municipal", dando nueva redacción a su artículo 6º, en los términos que se contienen en el texto anexo, que ha sido dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda. Pase a Pleno para su consideración.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente Acuerdo

provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la Ordenanza fiscal afectadas (artículo 6º, 8º y disposición final), se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

4º.- Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación, si no se presentasen, dentro del mismo, reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, según el art. 17.3 LRHL y se publicará en el BOP, el acuerdo de modificación y el texto integrado de la referida Ordenanza Fiscal y será de aplicación a partir de la fecha que señala su Disposición Final, art. 17.4 LRHL.

La Adrada, a 15 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– o0o –

Número 1.978

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

**EDICTO**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2000, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes .

San Bartolomé de Pinares, a 15 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 25 de mayo de 2001

Y FASCÍCULO SEGUNDO

Número 86

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>		<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Ayuntamiento de Ávila .....	1 a 5	Juzgados de 1ª Instancia .....	14 a 16
Diversos Ayuntamientos .....	5 a 14		

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.096

*Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

#### CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por R.D. 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20 por 100 y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Multas del Ayuntamiento.

Los interesados, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Gestión de Multas, sito en C/ Esteban Domingo, n.º 2, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del Procedimiento, sin perjuicio de derecho que le asiste a comparecer.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
X1E40226Y	AMEL BALBE	776	836	2001
08105856X	ALVARO MARTIN ANTONIO	440	391	2001
24329257Q	ALVIRA VIVES, ALEJANDRO MIGUEL	514	346	2001
06332135C	ALVARADO MUÑOZ MARIA ANGELES	737	789	2001
11693586V	ALVAREZ COLLARON M. MARIANO	709	760	2001
X1789901X	AMERSON WILLARD EDUARDO	777	837	2001
06576746M	AMORAS GONZALO MARIA ROBERTO	691	740	2001
07780840D	AMON GONZALEZ ENRIQUE	703	753	2001
20520947E	AMORATICO ADALTA S.L.,,	746	825	2001
20E14594Z	AVI SOFT,S.L.,	566	592	2001
00169330G	AYUSO,HERNANDE,JOSE LUIS	565	603	2001
22107759K	BABERA CENDE FELIPE	719	771	2001
04113386K	BARRERO DURAN, JOSE	497	529	2001
70974159C	BENITO LARA MARIA ALMENDRA	553	588	2001
06880331Z	BLANQUE GONZALEZ WICOLAN	649	695	2001
15665976M	BONNAIL MARTINEZ JOSE LUIS	506	538	2001
07822467X	BUTRAGO MUÑOZ, ALEJANDRO	558	590	2001
06249170H	CALDERON MARTI, JULIO JOSE	576	616	2001
04526179K	CANALS JIMENEZ ANTONIO	614	659	2001
06584839P	CARO SANCHEZ ANTONIO ARAD	545	579	2001
03803427D	CARRUTERO MARQUE JOSE RAMON	406	350	2001
00104008W	CASO CILARRAN	500	532	2001
10599708W	CASERO FERRANDES, JOSE RAMON	707	758	2001
06814627H	CASTILLO MARCIA JULIAN	603	646	2001
70987872W	CASTRO DE MARCELO RAULDO	756	814	2001
06576845M	CAYUELA MARTIN MARIA LIZ	692	741	2001
43115305B	CENSA MEDAL TOLEDA	521	554	2001
06522456R	CERRADA OCEGA SALVADOR RAFAEL	611	655	2001
06564168W	CILL, CAROLIA, JUAN CARLOS	668	715	2001
06646717C	CILLADO ALBA DE EDUARDO	646	692	2001
20011936G	COMERCIAL VINO Y MARZO S.L	768	827	2001
20513741S	CONCEPTO MODULAR,S.L.,	772	831	2001
70813888W	CONRAL MONTERO GONZALO	552	587	2001
06870526M	CORRALAN HERNANDE GONZO	677	724	2001
04568865B	CORREA, LORENZO, EDUARDO	489	520	2001
08721448D	DELAGADO BLASQUE JUAN PEDRO	498	530	2001
14781621G	DELAGADO RAMA HEDOLFO	715	767	2001
06609779C	DELAGADO, MARCIA, FERNANDO	596	639	2001
70778995X	DOMINGUEZ MARRO, MARIA IN	741	782	2001
20012870B	ELADIO BOSCH MARIN CHIAPPELLI	859	896	2001
06519738K	ENCINAS JIMENEZ CARMELO	609	653	2001
03420448W	ENFERMERIA BOSCULLON ENRIQUE	573	613	2001
06546672X	ESQUILAN, RAM, FRANCISCO M. ANON	645	691	2001
06604282C	FERRANDES BLASQUE EDUARDO	592	638	2001
04179341X	FERRANDES CALLETA M. ISABEL	461	489	2001
02837784X	FERRANDES SANCHEZ, MARIA TERES	21	612	2001
04491361B	FERRANTAS DE LA CALLE MIGUEL	890	931	2001
02516881A	FERRAZ CEA, ANTONIO JESUS	515	547	2001
06558168G	FELICIA BARRMILLO VIDAL	460	706	2001
48860180F	FELVEX FERRANDES EDUARDO	523	554	2001
06018617A	FELVE FERRANDES JOSE MARIA	60	489	2001
06018617A	FELVE FERRANDES JOSE MARIA	60	500	2001
06018617A	FELVE FERRANDES JOSE MARIA	60	651	2001
11541296R	GARCIA AROTO ANGEL	708	759	2001
12319189X	GARCIA CASTRONS M. FELIX	502	534	2001
51412865W	GARCIA DIAS JUAN CARLOS	783	785	2001
06542093L	GARCIA HERNANDEZ JOSE LUIS	441	685	2001
06555579W	GARCIA MARTIN JULIAN	607	703	2001

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
70801623X	GARCIA MEÑOS, RAUL	216	796	2001
08569097X	GARCIA MEDINA ALFONSO	959	822	2001
06512089Y	GARCIA RIVERO LOIS MIGUEL	596	641	2001
06554475G	GARCIA S. JOSE, RAFAEL	541	574	2001
08540299L	GARCIA SUMOSA JOSE MARIA	640	684	2001
70978856J	GARCIA SUAREZ JUAN SEBASTIAN	534	589	2001
06564667F	GARCIA, GUIBANDER, SILVIA	668	716	2001
14598702G	GARCIA, XERONANDRE, M. SOLEDAD	504	536	2001
00158008H	GARCIA, LOPEZ, M. ANTONIA A	562	599	2001
06533657A	GARCIN MARTIN FRANCISCA	474	508	2001
205144795	GASTORIA DUQUE S.L.,	557	593	2001
08568583J	GAZPAR FERNANDO SOROLAN	490	521	2001
70859052P	GAZPARIS ELIAQUIES MENCHENS	229	813	2001
08514481X	GAZPARIS MARTIN, FRANCISCO	602	645	2001
50297054X	GAZPARIS MOLINA GONZALO	732	784	2001
70803884J	GAZPARIS, COMBE, JUAN ANDRES	549	583	2001
08531958C	GAZPARIS, HERNANDEZ, ALEJANDRA	621	665	2001
31352000X	GUARDIA DE LA SALVETTI RAFAEL	517	549	2001
50070884K	GUTIERRES LACON FRANCISCO JAVIER	524	557	2001
07226592S	GUTIERRES MARTIN, JAMES LOIS	496	528	2001
12374228K	GUTIERRES RODRIGUEZ VICENTE	711	763	2001
12374228K	GUTIERRES RODRIGUEZ VICENTE	711	762	2001
06245399J	GUTIERRES, MANCIBERIAN, ANTONIO	78	688	2001
06250415G	HERNANDEZ FERNANDEZ JULIAN	630	696	2001
06546900W	HERNANDEZ GARCIA JOSE MARI	647	693	2001
06236923R	HERNANDEZ, PORFERO, DIEGO	632	676	2001
70801598W	HERNANDEZ SEDANO CESAR	215	795	2001
06811430H	HIDALGO HERVITO LINDO	597	640	2001
08573999M	HIDALGO SANTOS LUIS CARLOS	685	734	2001
205148345	J.V. 97 CARB S.L.	558	594	2001
06517177W	JIMENEZ BARRERO ANGELINA	607	650	2001
70808019W	JIMENEZ GONZALEZ JESUS	433	803	2001
08561892E	JIMENEZ JIMENEZ MOLINA	485	516	2001
06576451B	JIMENEZ MARTIN, BERNARDITO	690	739	2001
06587951Q	JIMENEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	674	721	2001
70816054C	JIMENEZ SANCHEZ GONZALO	753	810	2001
06586211X	JIMENEZ VEGA RAQUEL	671	718	2001
06581473F	JIMENEZ VELASCO JUAN MANUEL	699	749	2001
06581473T	JIMENEZ VELASCO JUAN MANUEL	699	748	2001
34088318L	JIMENEZ, HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	724	776	2001
06478180T	JIMENEZ, MENENDES, JUAN	586	627	2001
00163068E	JIMENEZ, TORRES, REFRIDA C.AA	6	601	2001
53131806N	LAGUNA FURTER, CARLOS	538	571	2001
06234189G	LEAL JIMENEZ M. TERESA	625	669	2001
X1947480R	LEFER, YANNICK,	361	598	2001
06567056K	LLANO ALBAHARRA AYA VIRGINIA	673	720	2001
06521946C	LOPEZ CONTRERAS M. DOLORES	473	504	2001
06582033P	LOPEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL	739	791	2001
06518685W	LOPEZ LOPEZ SANTIAGO	470	501	2001
06527386D	LOPEZ LOZANO JUAN JOSE EDUARDO	616	660	2001
00170010V	LOPEZ, JIMENEZ, JACOBO	566	604	2001
45460912T	LÓPEZ LOZCOS, M * ISABEL	522	555	2001
06518800B	MACHO GARCIA M. IMMACULADA	604	647	2001
06551798E	MARCO RODRIGUEZ FRANCISCO	652	698	2001
00501253E	MARTIN AFANICIO JUAN CARLOS	568	606	2001
06308300T	MARTIN DELGADO ESTEBAN ELO	595	638	2001
06563630M	MARTIN JIMENEZ CONDOMIO	486	517	2001
06581271M	MARTIN JIMENEZ JOSE	495	527	2001

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
05380999F	MARTIN PLANA, SANTIAGO	599	572	2001
06525188L	MARTIN SANCHEZ M. TRUJER	613	657	2001
06532719E	MARTIN, FERNANDEZ, RAQUEL LUISA	622	666	2001
45588074C	MATEOAL MONTAÑO JESUS	728	780	2001
06529520G	MEDINA GARCIA M. JESUS	618	662	2001
06540298E	MENENDES RODRIGUEZ URSUAO	639	683	2001
02243187C	MENCHON VALLE JESUS	720	772	2001
06562612E	MEYA SUERA ISRAEL	108	713	2001
06509238F	MORO, BARROSO, JUAN JOSE	567	605	2001
06530178E	MUÑOZ BERRON M. CRISTINA	619	663	2001
06578647A	MURCE, MARTINEZ, PEDRO	695	744	2001
06576902Y	MUÑOZ ARRIBAS, JOSE Mº	482	524	2001
06576867W	MUÑOZ GALLEGO OSCAR	699	742	2001
06558944D	MUÑOZ NIÑO RAFAEL	661	707	2001
16016176B	MUÑOZ PEREZ IVA MARIA	507	538	2001
06512799Q	MUÑOZ, HERRERO, M. MERCEDES	599	642	2001
17844064C	NICOLAS MARTINEZ MARIA CARMEN	717	769	2001
24881795W	NIÑO PINEDA ENCILIA	721	779	2001
40983224Y	ORTUÑO LOSADA, JAVIER	519	552	2001
06506987B	PABLO, GALAN, SALUSTIANO	594	637	2001
70808760Y	PAKAVAN, SADIKE, SHEIDA	220	585	2001
70888951E	PEREZ MARCALA RAMIRO	785	812	2001
39316753R	PEREZ LOPEZ, JESUS	518	551	2001
06537496E	PERIZABENE JIMENEZ RILARIO	636	680	2001
A05012497	PLACOR S.A.	763	821	2001
A05012497	PLACOR S.A.	763	822	2001
06568035V	POCERO AYUSO M. DEL MAR	675	722	2001
06506982W	RAMON, MONTE, LUIS MIGUEL	599	636	2001
06536166A	RESCUÑO, RUIDA, M. SOLEDAD	631	675	2001
12388926E	RECIO GONZALEZ	509	535	2001
06575969Q	RECALADO DEL POZO, MANUEL EDUA	689	736	2001
07822882E	REISGO CORON MARIA MONTESSERAT	757	815	2001
06945776E	RICHA TRAFERO, ALFONSO	704	755	2001
06526486Y	RODRIGUEZ GARCIA JESUS AND	616	659	2001
50074228P	RODRIGUEZ GARCIA, Mº LUIS	525	558	2001
06572592C	RODRIGUEZ GOMEZ FERNANDO	678	726	2001
06548642J	RODRIGUEZ GONZALEZ GONZALO	477	508	2001
34598742A	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA	725	777	2001
05249519Q	RODRIGUEZ MARTIN ENRIQUE	462	490	2001
06581573P	ROMERO GARCIA VICTORIA INES	701	751	2001
09449669F	ROMERO DE CARLOS JESUS FRANCIS	574	614	2001
13066225V	ROVIO RAMORANO CARLOS	713	765	2001
06534757C	RUFES SANCHEZ, ENILIO	626	670	2001
52700954L	RUIFERRS MARTIN, MIGUEL ANGEL	534	567	2001
06573180K	SABINE DE ARANDA, PEDRO	682	731	2001
06573180K	SABINE DE ARANDA, PEDRO	682	730	2001
02464575X	SABINE DE ARANDA, SERRANO, PEDRO	571	610	2001
04137332X	SAN MARCEL SUAREZ JOSE LUIS	575	615	2001
21436336E	SANCHEZ CARRASALA, CARLOS RAFA	511	543	2001
42003664Y	SANCHEZ DEL TORO LARION ANTONI	726	778	2001
06572889E	SANCHEZ GOMEZ JOSE	680	728	2001
06518372E	SANCHEZ SANTOS NICASIO	608	652	2001
06453914C	SANCHEZ VELAZOS PABLO	585	625	2001
00165799E	SANCHEZ, GONZALEZ, M. ISRAEL	564	602	2001
06518886E	SANCHEZ, VENTOSA, MARIA ANGELES	471	502	2001
05956638F	SANE FRUOS, FERNANDO	469	481	2001
06382992D	SANE MARQUEZ, SEGUNDO	589	623	2001
06317084B	SEGOVIA FERRIÑO JUAN PEDRO	606	649	2001

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
06555987K	SERRANO GARCIA JULIAN	479	510	2001
06561642K	SERRANO FERNANDEZ ALBERTO	665	711	2001
09792697T	SERRANES DIEZ JULIANA	499	531	2001
52746169Q	SERRANES AMOROS CONCELAO	536	568	2001
70809434R	SERRANO HERRANDEZ, MARCO ALBERTO	222	804	2001
02888609M	VICENTE ROBLEDÓ, LUIS	722	774	2001
X1766848B	YEPES CLAUDIA ELENA	560	597	2001
06464527D	YUSTE SANCHEZ ELADIO	41	626	2001
06561148F	YUSTE YUSTE DIEGO	484	515	2001
06537181Y	YUSTE RODRIGUEZ ALBERTO	633	677	2001

Ávila, 17 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera*.

– ooo –

Número 1.944

### Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

#### ANUNCIO DE CONCESIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE BAR DE PISCINA MUNICIPAL

**1. Objeto:** La contratación de gestión del servicio de explotación de Bar de Piscina Municipal, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por cuatro temporadas.

**2. Fianza:** Provisional, del 2% del precio de licitación. Definitiva, 10% del precio de adjudicación.

**3. Presentación de proposiciones:** En horario de oficina, de lunes a viernes, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y hasta las 12,00 horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento. (Si fuera sábado o festivo, se prorrogará al día siguiente hábil).

**4. Precio:** Canon anual de 200.000 ptas., revisable mediante aplicación del IPC correspondiente, en años sucesivos.

#### 5. Documentación administrativa:

- Fotocopia del NIF o CIF, en caso de ser Empresa.
- Poder notarial del representante, en caso de tratarse de Empresa y escritura de constitución de la misma.
- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido

en causa de incapacidad e incompatibilidad, de las señaladas en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Declaración jurada de hallarse al corriente de pagos con Seguridad Social y obligaciones tributarias.

**6. Apertura de pliegos:** Al día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en caso de ser sábado, se trasladaría al inmediato hábil.

#### 7. Modelo de proposición:

«Don/Doña ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., n.º ..., con NIF (o documento que lo sustituya legalmente) ..., expedido en ..., por sí mismo o en representación de ..., según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila* núm. ..., del día ..., de ... de ... y del Pliego de Cláusulas de explotación que han de regir en el concurso para adjudicar la explotación del Servicio de Bar de Piscina Municipal ..., se compromete en nombre (propio o de la Empresa representada) a efectuar el citado servicio con las condiciones expuestas en el mismo, y con los precios de los artículos que se relacionan, ofreciendo como canon anual la cantidad de ... pts., sujetas a revisión anual del IPC. Fecha y firma del proponente.»

**9. Pliego de cláusulas administrativas particulares:** Estará expuesto al público, en horario de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para su examen y consulta por los interesados.

San Bartolomé de Pinares, a 8 de mayo de 2001.  
El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

Número 2.105

## *Ayuntamiento de Navatalgordo*

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para contratar mediante concurso la gestión de los servicios de explotación de la piscina municipal y del quiosco de la piscina mediante concesión, se expone al público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en caso de reclamaciones al citado pliego.

**OBJETO:** Concesión de la explotación del servicio de piscina y el uso del quiosco-bar de la misma.

**DURACION:** Dos años, prorrogables durante el período comprendido cada año entre el 1 de julio y el 31 de agosto, período prorrogable a voluntad del adjudicatario hasta el fin de las fiestas patronales de septiembre de esta localidad.

**TIPO DE LICITACIÓN:** 50.000 pts. anuales al alza.

**FIANZA PROVISIONAL:** 2% precio adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** En la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles durante horas de oficina. El plazo de presentación será de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

**APERTURA DE PLICAS:** En el salón de plenos de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Navatalgordo, 25 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Juan José Blázquez López.*

– ooo –

Número 1.979

## *Ayuntamiento de Muñico*

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2001 ha aprobado la imposición de la tasa por prestación del servicio de cementerio y la

ordenanza fiscal reguladora de la misma. Dicha ordenanza se encuentra expuesta en la secretaría del Ayuntamiento a efectos de que los interesados la consulten y realicen las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.*

Muñico, 16 de mayo de 2001.

La Alcaldesa, *Inmaculada López*

– ooo –

Número 1.980

## *Ayuntamiento de Muñico*

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2001 ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación y ejecución del contrato de arrendamiento de una finca urbana propiedad de este Ayuntamiento, el cual se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de consulta y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el mencionado pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia* ésta quedará aplazada hasta la resolución por el Pleno de las reclamaciones formuladas.

#### I. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Ayuntamiento de Muñico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C0201.

#### II. OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: será el arrendamiento de temporada y segunda residencia de la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento sita en la Avenida de Ávila número 21 de esta localidad de Muñico, siendo sus linderos los siguientes: derecha entrando con casa propiedad del Ayuntamiento de Muñico,

izquierda entrando con Avenida de Ávila, fondo con Avenida de Ávila y frente con calle de su situación. Se compone de vivienda y patio.

El arrendatario destinará la casa como segunda residencia para pasar en ella los períodos de vacaciones de verano, Semana Santa, Navidad, etc., así como fines de semana, pero no se destinará a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del arrendatario o su familia.

b) Lugar de ejecución: Muñico.

c) Plazo de ejecución. El plazo de duración del arrendamiento será de seis años a contar desde el día siguiente al de la adjudicación del contrato de arrendamiento por el Pleno del Ayuntamiento. Cumplido dicho plazo de arrendamiento de seis años, el contrato se prorrogará por anualidades completas si el arrendatario o arrendador no manifiestan a la otra parte por escrito y con dos meses de antelación, como mínimo, a la fecha de terminación del contrato o de cualquiera de sus prórrogas su voluntad de no renovarlo.

### III. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Forma de tramitación del expediente: ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.

c) Forma de adjudicación del contrato: subasta.

### IV. TIPO BASE DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se establece en ciento diez mil (110.000) pesetas, 661,11 euros, anuales.

### V. GARANTÍAS

La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación. La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación y multiplicado por seis.

### VI. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

a) Entidad: Ayuntamiento de Muñico.

b) Domicilio: Calle Calzada número 18.

c) Código postal y localidad: 05145 Muñico.

d) Teléfono: 920 23 20 01.

### VII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A) Plazo para presentación de ofertas: durante 26 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

B) Documentación a presentar:

La documentación se presentará en dos sobres.

1.º. SOBRE A. Se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del arrendatario y fianza depositada», debiendo contener los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del arrendatario y, en su caso, su representación.

b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

d) Los que acrediten encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que firme la proposición económica.

2.º. SOBRE B. Contendrá la proposición económica, estará cerrado y en él figurará la leyenda: «proposición económica para tomar parte en la licitación pública convocada por el Ayuntamiento de Muñico para la adjudicación del contrato de arrendamiento de finca urbana sita en la calle ... n.º ... de Muñico, con el siguiente contenido:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con ... domicilio en calle ..., con D.N.I. número ..., en ... nombre propio o en representación de ..., como acreditado mediante ..., enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de Muñico de licitación para la adjudicación del contrato de arrendamiento de la finca urbana sita en la calle ... n.º ... de la población de Muñico, publicada en el *B.O. de la Provincia de Avila* número ... de fecha ..., tomo parte en la misma, comprometiéndome a cumplir dicho contrato con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Muñico, y ofrezco por el arrendamiento de la finca sita en la calle ..., número ... la cantidad de ... (en letra y número) pesetas anuales.

C) Lugar de presentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Muñico (Secretaría).

b) Domicilio: Calle Calzada número 18.

c) Código postal y localidad: 05145 Muñico (Ávila).

### VIII. APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Ayuntamiento de Muñico (Salón de Actos).

- b) Localidad: Muñico.
- c) Domicilio: calle Calzada número 18.
- d) Fecha: el miércoles siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 20,30 horas.

## IX. OTRAS INFORMACIONES

– **CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** La finca arrendada se destinará a arrendamiento de temporada y segunda residencia.

– **RENTA:** la renta anual ascenderá a la cantidad en que se adjudique el contrato.

– **ACTUALIZACIÓN DE LA RENTA.** La renta se actualizará en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia del contrato, aplicando a la renta correspondiente a la temporada anterior el porcentaje del seis por ciento (6%). No será preciso comunicar al arrendatario el importe de la renta actualizada.

– **GASTOS QUE NO SE INCLUYEN EN EL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO.** En el precio del arrendamiento no están comprendidos los consumos tales como el de agua, gas, electricidad, teléfono, etc... y en general los individualizados con aparatos contadores. Tampoco se incluyen tasas, precios públicos, contribuciones especiales e impuestos estatales, autonómicos o locales. Todos estos gastos correrán a cargo del arrendatario.

– **PAGO DE LA RENTA.** Se efectuará en un único pago y durante el mes de agosto de cada anualidad, en la cuenta corriente que tiene el Ayuntamiento de Muñico en la Caja de Ahorros de Avila, sucursal en Muñico.

– **CLÁUSULA PENAL.** Desde que medie requerimiento de pago, las rentas y cantidades asimiladas vencidas y no satisfechas se incrementarán en un 10% en concepto de penalidad, sin perjuicio de las acciones que legalmente correspondan a la parte arrendadora.

Igualmente, si a la terminación del contrato o desde la firmeza de la sentencia de desahucio, el arrendatario continuara ocupando la finca, abonará a la parte arrendadora la cantidad de cuatro mil (4.000) pesetas por cada día que permanezca en la misma. Ambas penalizaciones podrán exigirse conjuntamente.

– **NOTIFICACIONES.** El arrendatario acepta la validez de cualquier notificación o requerimiento practicado por el arrendador en la casa arrendada o su domicilio habitual. A tal efecto será suficiente la utilización de telegrama con acuse de recibo o carta certificada con acuse de recibo.

– **CESIÓN Y SUBARRIENDO.** El presente contrato no se podrá ceder por los arrendatarios sin permiso escrito del arrendador como asimismo la finca

arrendada tampoco se podrá subarrendar total o parcialmente sin permiso escrito del arrendador.

– **RÉGIMEN DE SUBROGACIONES.** En caso de muerte del arrendatario ninguna otra persona tendrá derecho a subrogarse en el presente contrato.

– **OBRAS.** Para la realización de cualquier tipo de obra que modifique la configuración de la vivienda, de su estructura, accesorios o que provoquen una disminución en la estabilidad y seguridad de la misma, será necesaria la autorización expresa y escrita del arrendador. Si éste la otorgara, todas las obras que se realicen cederán a favor de la propiedad, por este mero hecho, sin que la arrendataria pueda alegar derecho a percibir indemnización alguna. Igual destino se dará a las mejoras o acondicionamientos que no tengan la consideración de obra. En caso de no haber otorgado consentimiento el Ayuntamiento, sin perjuicio de la facultad de resolución del contrato, podrá exigir al arrendatario que reponga las cosas al estado anterior u optar por conservar la modificación efectuada, sin que la parte arrendataria pueda por ello reclamar indemnización alguna.

Las pequeñas reparaciones que exija el desgaste por el uso ordinario de la finca serán de cargo del arrendatario, entendiéndose incluidas en dicho concepto las siguientes: reparación de enchufes y grifos, reparación de poleas de persianas, picaportes y cerraduras, sustitución de bombillas y de cristales por roturas, no teniendo esta relación el carácter de número clausus, incluyéndose además otras reparaciones de similar naturaleza.

– **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho a la parte que hubiere cumplido las suyas a exigir el cumplimiento de la obligación o a promover la resolución del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.124 del Código Civil.

Además de las causas de resolución del contrato que se contemplan en la L.A.U. u otras normas aplicables, el arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

a) Por falta de pago de la renta, o en su caso, de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda a la parte arrendataria.

b) La falta de pago del importe de la fianza o de su actualización.

c) El subarriendo o cesión incontinentes.

d) La realización de daños causados dolosamente a la finca o de obras no consentidas por la parte arrendadora, cuando el consentimiento de ésta sea necesario.

e) Cuando en la finca tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

f) Cuando la finca deje de estar destinada a segunda residencia.

g) Cuando el médico o maestro titular, así como cualquier otro funcionario que desempeñe sus funciones en el municipio necesite la finca para satisfacer su necesidad permanente de vivienda.

– USO DE LA FINCA. El arrendatario deberá usar la finca con una diligencia adecuada y al terminar el arriendo deberá dejarla a disposición del propietario en el adecuado estado de conservación y limpieza en que la recibe.

– RENUNCIA DE DERECHOS. El arrendatario renuncia expresamente a cualquiera otros beneficios o derechos renunciables que le conceda la Ley de Arrendamientos Urbanos así como a las leyes que la puedan modificar o sustituir en el futuro.

– ENTRADA EN LA CASA POR PARTE DEL ARRENDADOR. La parte arrendataria se obliga a permitir la entrada en la finca al arrendador o a la persona designada por éste por escrito con el fin de poder comprobar el buen estado de conservación de la finca y en su caso para la comprobación o realización de obras previstas en este contrato, Ley de Arrendamientos Urbanos o las que se puedan imponer por autoridades judiciales o administrativas.

– MUEBLES. La finca se arrienda sin muebles.

X. RÉGIMEN JURÍDICO. El mencionado contrato se registrará en primer lugar por lo establecido en este pliego de condiciones, en su defecto, por lo dispuesto en el Título III de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil.

XI. GASTOS DE ANUNCIOS. Todos los anuncios que tengan lugar con motivo de la adjudicación del presente contrato y se publiquen en el *B.O. de la Provincia* serán por cuenta del arrendatario.

En Muñico, 16 de mayo de 2001.

La Alcaldesa, *Inmaculada López*

– ooo –

Número 1.995

*Ayuntamiento de  
Aldeanueva de Santa Cruz*

**ANUNCIO**

La Corporación, en sesión ordinaria de 15-5-2001 adoptó acuerdo provisional de modificación de los

artículos relativos a tarifas de algunas Ordenanzas municipales de tributos con objeto de adaptarlas a la utilización del euro como moneda legal en el año 2002 y otras modificaciones. Se expone al público a tenor del art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOP* a efectos de alegaciones por escrito ante el Pleno. El acuerdo será definitivo caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones. Se podrá interponer recurso contencioso administrativo a partir de la publicación, en la forma y plazos de la jurisdicción contencioso administrativa.

### 3. ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRIBUTOS, ADAPTACIÓN AL EURO

La Corporación toma conocimiento de las modificaciones a introducir en algunas Ordenanzas con motivo de la utilización del euro como moneda legal en el 2002 y de la propuesta de modificación de las tarifas de otras Ordenanzas. Tras debate, emitidos los informes oportunos y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta acuerdo provisional de modificar los artículos relativos a las Tarifas, en los términos siguientes:

#### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Art 2.º Bienes de Naturaleza urbana tipo de gravamen de 0,62%.

Bienes de naturaleza rústica tipo de gravamen de 0,52% .

#### ORDENANZA N.º 3 TASA DE BASURA

##### Artículo 3.1 Tarifa

El cobro podrá ser anual, trimestral o semestral en función de las necesidades municipales y prorrateándose la cantidad fijada en la tarifa.

– Prestación del servicio en viviendas: 6.821 ptas., 41 euros.

– Bares, cafeterías: 15.348 ptas., 92,24 euros.

– Locales industriales: 59.687 ptas., 358,73 euros.

#### ORDENANZA N.º 4 TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA EN DOMINIO PÚBLICO

##### Artículo 7. Tarifas

– Industria callejera y ambulante por ocupación diaria u horas: 300 ptas., 1,80 euros.

– Puestos, barracas, casetas de venta ocupación diaria u horas: 300 ptas., 1,80 euros.

– Espectáculos o atracciones en terrenos de uso público por ocupación diaria u horas: 500 ptas., 3 euros.

### ORDENANZA N.º 5

#### TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

##### Artículo 30: Tarifa

– Cuota fija servicio a acometida con contador: 1.200 ptas., 7,21 euros.

– Cuota fija servicio a acometida sin contador: 7.200 ptas., 43,27 euros.

– Por cada m<sup>3</sup> consumido 42 ptas., 0,25 euros.

– Derechos de instalación de acometida suministro de agua potable y red de saneamiento: 36.000 ptas., 216,36 euros.

### ORDENANZA N.º 6

#### TASA POR TRÁNSITO DE GANADO

##### Artículo 4.º

Por cada cabeza de ganado

Vacuno: 360 ptas., 2,16 euros.

Caballar: 360 ptas., 2,16 euros.

Mular: 360 ptas., 2,16 euros.

Asnal: 300 ptas., 1,80 euros.

Lanar: 48 ptas., 0,28 euros.

Cabrío: 48 ptas., 0,28 euros.

En cada Ordenanza se introduce la siguiente **DISPOSICIÓN FINAL**: La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el *BOP* de Ávila y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2002 hasta su modificación o derogación.

Se publicará este acuerdo a los efectos previstos en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales .

Aldeanueva de Santa Cruz, 17 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Jesús García Jiménez*.

– ooo –

Número 2.007

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares*

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL MEDIAN-

### TE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 3 de abril de 2001, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el arrendamiento mediante concurso en procedimiento abierto del bar de la Piscina Municipal, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Simultáneamente se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal.

b) Lugar de explotación: Municipio de Navalperal de Pinares, Piscinas Municipales.

c) Plazo de explotación: Temporada de apertura de la Piscina Municipal.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Canon: no se establece. Será libre.

#### 5. GARANTÍAS

a) Garantía provisional: el 2 por ciento.

b) Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio del contrato de adjudicación.

#### 6. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

a) Entidad: Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.

b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 8.

c) Localidad y código postal: Navalperal de Pinares, 05240.

d) Teléfonos: 91 898 00 07 y 91 898 07 19.

e) Telefax: 91 898 00 19.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

## 7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los QUINCE días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, de nueve a catorce horas todos los días, excepto sábados, que será de diez a doce treinta horas.

## 9. APERTURA DE OFERTAS

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las catorce horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

## 10. GASTOS DE ANUNCIOS

A cargo del adjudicatario.

Navalperal de Pinares, 15 de marzo de 2001

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.012

*Ayuntamiento de Burgohondo*

## ANUNCIO

### DE SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE LOCAL COMERCIAL

Acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebración de subasta para enajenación de un local comercial sito en la planta baja del

edificio de propiedad municipal que está ubicado en la C/ Mayor s/n, de Burgohondo, se expone al público el Pliego de Condiciones, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia la preceptiva subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

**Objeto:** Lo constituye la enajenación de un local comercial con fachada a la C/ Mayor, con una superficie, características y valoración que a continuación se describe:

Superficie construida: 93,83 m<sup>2</sup>.

Superficie útil: 85,35 m<sup>2</sup>.

Valoración: doce millones seiscientos sesenta y siete mil pesetas (12.667.000 ptas).

El adquirente del local comercial está obligado a destinarlo a uso dotacional sanitario privado complementario del Centro de Salud adyacente durante al menos quince años, contados desde la adjudicación definitiva.

**Fianza:** Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico y en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, 253.340 ptas.

**Presentación de proposiciones:** En el Registro del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En caso de que el último día señalado para la presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día siguiente hábil.

**Segunda subasta:** En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo, horarios y condiciones, el día siguiente hábil, transcurridos diez días naturales desde el señalado para la primera; durante los cuales se admitirán proposiciones nuevamente.

**Documentación:** El expediente relativo a la subasta está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Burgohondo, 18 de mayo de 2001.

La Alcaldesa, *M.ª Pilar Rollón Martín*.

Número 2.024

*Ayuntamiento de Casillas*

**ANUNCIO**

**CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000**

D.<sup>a</sup> MARÍA BEATRIZ DÍAZ MORUECO,  
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Casillas,

HACE SABER: Que en la secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 2000 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los estados y cuentas anuales: Balance de situación, cuenta de resultados, liquidación del presupuesto de 2000, los estados de ejecución de los presupuestos cerrados, los compromisos para ejercicios futuros y los estados de tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de cuentas, diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Casillas, 18 de mayo de 2001.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

– ooo –

Número 2.025

*Ayuntamiento de Villarejo del Valle*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 2000**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de julio de 2000, ha aprobado inicialmente el

Presupuesto General para el ejercicio de 2.000.

De conformidad con lo previsto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se comunica su exposición pública, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio, a fin de que los interesados puedan examinarlo y en su caso interponer reclamaciones ante el Pleno, según prevé el art. 151.1 de la Ley citada.

En el caso de ausencia de reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villarejo del Valle, 17 de mayo de 2001.

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*.

– ooo –

Número 2.027

*Ayuntamiento de Cisla*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO DE 2001**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-3-01 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001**

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos: 3.582.657 ptas.
2. Impuestos indirectos: 25.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos: 1.113.750 ptas.
4. Transferencias corrientes: 8.755.482 ptas.
5. Ingresos patrimoniales: 319.000 ptas.

**B) Operaciones de capital**

6. Enajenación de inversiones reales: 5.953.700 ptas.

7. Transferencias de capital: 2.621.528 ptas.

TOTAL INGRESOS: 22.371.117 ptas.

## GASTOS

### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal: 6.141.392 ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 5.309.000 ptas.

4. Transferencias corrientes: 325.000 ptas.

### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales: 10.595.725 ptas.

TOTAL GASTOS: 22.371.117 ptas.

## II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001.

### a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor: 1.

### c) Personal eventual

Peones: 3

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*.

Cisla, 22 de mayo de 2001.

La Alcaldesa, *María Francisca Gutiérrez*.

– ooo –

Número 2.031

*Ayuntamiento de Serranillos*

## ANUNCIO CUENTAS GENERALES DE LOS EJERCICIOS 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999

D. LUCIO CALVO GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serranillos,

HACE SABER: Que en la secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público las Cuentas Generales de la Contabilidad Municipal referidas a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dichas Cuentas Generales, dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, están formadas por los estados y cuentas anuales: Balance de situación, cuenta de resultados, liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios referidos, los estados de ejecución de los presupuestos cerrados, los compromisos para ejercicios futuros y los estados de tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de cuentas, diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

Serranillos, 15 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Lucio Calvo González*.

– ooo –

Número 2.032

*Ayuntamiento de Piedrahíta*

## ANUNCIO DE COBRANZA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LISTAS COBRATORIAS

Aprobadas por resolución de la Alcaldía, de fecha 11-5-2001, las listas cobratorias de los ingresos de derecho público que al final se indican, se someten a información pública a fin de que, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puedan formular, contra dicho acto recurso de reposición ante esta Alcaldía con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer

recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de seis meses, a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta. El recurso de reposición se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Al propio tiempo, se anuncia la apertura del período de cobranza en voluntaria de los recibos correspondientes a mencionadas exacciones con arreglo a las siguientes normas.

#### A) INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO

##### Plazo y horario

El período de ingreso en voluntaria comprenderá desde el día 14 de mayo al día 14 de junio, ambos inclusive, en horario de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

##### Forma de ingreso

El ingreso de las deudas podrá efectuarse directamente en las oficinas de la empresa concesionaria del servicio, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.A., sitas en la Travesía Duque de Alba de Piedrahíta, o bien domiciliando los recibos en cualquier Banco o Caja de Ahorros, cumplimentando al efecto los correspondientes impresos de domiciliación que serán facilitados en mencionadas oficinas.

#### B) INGRESOS EN VÍA DE APREMIO

Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

##### LISTAS COBRATORIAS APROBADAS

Tasa por abastecimiento de agua, 1.º trimestre de 2001.

Tasa prestación servicio de alcantarillado, 1.º trimestre de 2001.

Piedrahíta, 11 de mayo de 2001.

La Alcaldesa, *M.ª del Carmen del Valle Escudero*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.050

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1  
DE ARÉVALO

### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA JUEZ.  
D.ª INÉS REDONDO GRANADO.

En Arévalo, a veinticinco de abril de dos mil uno. Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador D. JESÚS JAVIER GARCÍA CRUCES GONZÁLEZ, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de BIBIANA ZURDO RUJAS, MARÍA AMABELIA VELAYOS ZURDO, MARÍA DE LA AZUCENA VELAYOS ZURDO, LUIS ÓSCAR VELAYOS ZURDO, JESÚS ÁNGEL VELAYOS ZURDO, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud de los poderes presentados que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a en relación a la reanudación del tracto e inmatriculación de las fincas reseñadas en el hecho primero de la demanda.

Respecto a la finca señalada como n.º 1 por medio de edictos a los desconocidos herederos de la titular registraL D.ª Victoriana Martín Garzón, como personas de quien procede a D. Luis Campo Morillo y su esposa D.ª Justina Tejeda Martín, vecinos de Peñaranda de Bracamonte, Paseo de la Estación.

En relación a la inmatriculación de la finca señalada con el n.º 2 citar a la persona de quien procede D. Marcelino Hernández Jiménez, C/ Isabel la Católica de Madrigal de las Altas Torres, y a los colindantes D. Jacinto Albarrán Jiménez y D. Pablo del Bosque Negrete, ambos vecinos de Madrigal de las Altas Torres.

Y en cuanto a la finca n.º 3 cítese al causahabiente de D. Gregorio González García de quien se adquirió la finca que es D. Sebastián González Díaz, veci-

no de Sestao (Vizcaya) y a los colindantes, D.<sup>a</sup> Otilia Rodríguez Gago, D. Simón Arias González, ambos vecinos de Madrigal de las Altas Torres y a D. Hipólito Zurdo Hernández, vecino de Bilbao (Vizcaya), a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Madrigal de las Altas Torres y de este Juzgado y se publicarán en el *Boletín oficial de la Provincia de Ávila*, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos acordados, que se harán entrega al Procurador actor para su curso y cumplimiento. Citándose a los que tienen domicilio conocido por carta con acuse de recibo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así acuerda y firma S.S., doy fe.

Conforme:

El/La Juez,

El/La Secretario

PROVIDENCIA JUEZ

D.<sup>a</sup> MARÍA DEL ROCÍO ESGUEVA PÉREZ

En Arévalo, a dieciocho de mayo de dos mil uno.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, procédase a la notificación acordada por providencia de fecha 25 de abril de 2001 respecto a D. Jacinto Albarrán Jiménez, D. Luis Campos Morcillo y D.<sup>a</sup> Justina Tejeda Martín, practicándose la misma por edictos, conforme se solicita por el Procurador Sr. García Cruces González, librándose al efecto los despachos correspondientes que se harán entrega al Procurador actor para su curso y cumplimiento.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

El/La Juez,

El/La Secretario

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. JACINTO ALBARRÁN JIMÉNEZ, D. LUIS CAMPO MORCILLO y D.<sup>a</sup> JUSTINA TEJEDA MARTÍN, a fin de que en término de DIEZ DÍAS, puedan comparecer en el expediente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arévalo, a dieciséis de mayo de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 2.066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3  
DE ÁVILA

**EDICTO**

D.<sup>a</sup> LOURDES GARCÉS DE CASTRO,  
Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia  
N.º 3 de Ávila

HACER SABER: Que en dicho Tribunal y en el n.º 331/2000 se tramita procedimiento a instancia de BENJAMÍN GARCÍA RUBIO en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal el próximo día DIECISÉIS del mes JULIO a las DOCE horas, con los requisitos siguientes:

PRIMERO. Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

SEGUNDO. Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO. Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO. Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO. Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

**LOTES DE BIENES QUE SE SACAN  
A SUBASTA Y VALOR**

FINCA RÚSTICA en Martiherrero. Un cercado rústico, destinado a labor labradío seco, al paraje Correoso, polígono 9, parcela 44, de superficie dieciséis áreas. Linda al norte camino de Casasola, este, parcela 15, sur parcela 43 y oeste, parcela 38.

Inscrita en ese Registro de Ávila al Tomo 1.826, libro 14 folio 59, finca 1.425.

VALORACION NUEVE MILLONES PTAS (9.000.000 PTS.)

Dado en Ávila, a nueve de mayo de dos mil uno.  
El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.985

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1  
DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

D.<sup>a</sup> INÉS VELÁZQUEZ TAVERA, Secretario del Juzgado de Instrucción N.º 1 de Arenas de San Pedro,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 307/2000 se ha acordado citar a: D. JULIÁN JOSÉ ARTEAGA PORRILA, para que comparezca en este Juzgado el próximo DIECINUEVE DE JUNIO DE 2001 a las 10,15 horas al objeto de celebrar juicio oral en calidad de denunciado, haciéndole saber que debe comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. JULIÁN JOSÉ ARTEAGA PORRILA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila* y de Madrid, expido el presente en ARENAS DE SAN PEDRO a dieciséis de mayo de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.967

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1  
DE PIEDRAHÍTA

### EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 34/2001 a instancia de MARÍA ISABEL DÍAZ GARCÍA, ÁNGEL DÍAZ GARCÍA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: todas ellas en el término municipal de La Horcajada.

URBANA, en C/ Fuente Grande n.º 12, de 527 m<sup>2</sup>, linda N. parcela de BENITO SANTAMARÍA LÓPEZ, S. parcela 01 de la finca 10.94.9, E. calle Arroyo y O. calle Fuente Grande, Referencia Catastral 1094902 TK9719 S0001 SX.

URBANA, C/ Sotillo n.º 48 de 153 m<sup>2</sup>, linda N. parcela 09 de la finca 10.94.1, S. parcela 07 de la finca 10.94.1, E. parcela 16 de la finca 10.94.1 y O. calle Sotillo.

RÚSTICA, Parcela 472, en el paraje Camino del Puente, polígono 20, de 28,55 áreas. Linda, N. SANDALIO GONZÁLEZ, S. FÉLIX GIMÉNEZ, E. Canal de riego y O. AGUSTÍN DE NAVAMORALES, con referencia catastral 050970000002000472 PF.

RÚSTICA, en el paraje Zapatera, polígono 1, parcela 784, de 6,83 áreas, Linda, N. camino público, S. ANDRÉS LÓPEZ, E. ZACARÍAS MARTÍN y O. parcela 783, con referencia catastral 050970000000100784 PL.

RÚSTICA, en el paraje Prado Chaparro, polígono 6, parcela 121 de 35,92 áreas. Linda N. JUAN JOSÉ SANTAMARÍA, S. TIBURCIO HERNÁNDEZ, E. Herederos de FRANCISCO SÁNCHEZ y O. PEDRO GARCIAL con referencia catastral 0509700000006001210PS.

RÚSTICA, en el paraje El Cabezo, polígono 8, parcela 146, de 34,41 áreas. Linda, N. NATIVIDAD JIMÉNEZ, S. VICTORIO MARTÍN, E. MANUEL LÓPEZ y O. camino público, con referencia catastral 050970000000800146 PG.

RÚSTICA, en el paraje Maridiez, polígono 8, parcela 166, de 1,98 hectáreas. Linda N. MAXIMINO GARCÍA, S. PEDRO MARTÍN, E. SANTOS FERNÁNDEZ y O. camino público, con referencia catastral 050970000000800166 PZ.

RÚSTICA, en el paraje Cañuelos, polígono 14, parcela 64, de 60,43 áreas. Linda N. MARCOS HERNÁNDEZ, S. DIONISIO LÓPEZ y O. camino público, con referencia catastral 050970000001400064 PZ.

RÚSTICA, en el paraje Prado Rasero, polígono 14, parcela 285, de 27,94 áreas. Linda N. SANTOS HERNÁNDEZ, S. MÁXIMO HERNÁNDEZ, E. ISAÍAS LÓPEZ y O. calle pública, con referencia catastral 050970000001400285 PU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los colindantes cuyos domicilios se desconocen y a los herederos de MIGUEL ÁNGEL VELASCO de quienes proceden los bienes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a siete de mayo de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.

- ooo -